Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

MA-CMA-SI-017-2025

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Contable A Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Río Chiquito Sector Alto En La Vereda Río Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.

FECHA: **29 de diciembre de 2025** **Valor Presupuesto Oficial** **62,634,342.00**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

			CUMPLE (SI/NO)	CONCEPTO	Observación
1	**Cargo: Profesional Residente de Interventoría Obra Civil** **Dedicación:45.00%** "Residente Obra Civil, Profesional Con Titulo De Pregrado Como Ingeniero Civil Y/O Sanitario Y/O Sanitario Y Ambiental Y/O En Una Rama Afín Al Proyecto, Con Posgrado En Gerencia De Proyectos Y/O Área Hidráulica Y/O Afines En El Área Técnica Principal Relacionada Con La Ejecución Del Proyecto. Deberá Demostrar Experiencia Profesional No Menor De Ocho (8) Años, Contada A Partir De La Expedición De La Matricula Profesional Hasta La Fecha Del Cierre Del Presente Proceso Contractual Y Deberá Acreditar Experiencia Especifica Mínimo De Tres (3) Años Como Residente De Interventoría A La Construcción Y/O Optimización Y/O Mejoramiento Y/O Mantenimiento De Proyectos De Agua Potable Y/O Saneamiento Básico" **Nombre:** Jairo Arturo Jaramillo Guarin **C.C. No.** 19.420.413 de Bogota D.C **Profesión:** Ingeniero Civil **Matricula Profesional:** 25202-57449CND **Especialización:** En Recursos Hidráulicos Y Medio Ambiente. **Maestría:** No se relaciona.	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita	SI	APROBADO	Del 14/11/2025
		Presenta Formato De Experiencia Diligenciado	SI	APROBADO	
		Copia de cedula	SI	APROBADO	
		Titulo Profesional en Ingeniería civil	SI	APROBADO	Matricula Profesional: 25202-57449CND
		Copia de la tarjeta o matrícula profesional	SI	APROBADO	
		Especialista en: En Recursos Hidráulicos Y Medio Ambiente.	SI	APROBADO	Escuela Colombiana De Ingeniería
		Maestría: No se relaciona	N/A	N/A	No se requiere
		Certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional, vigente.	SI	APROBADO	Se verifica CVAD-2025-4042790
		Experiencia profesional: no menor de ocho (8) años, contada a partir de la expedición de la matricula profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	SI	APROBADO	Fecha de expedición de la Matricula Profesional: 07/12/1995
		Experiencia específica: Acreditar experiencia relacionada mínimo de tres (3) años como residente de interventoría a la construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o mantenimiento de proyectos de agua potable y/o saneamiento básico.	SI	APROBADO	Se soportan 3.84 años como residente de interventoría a la construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o mantenimiento de proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, anexa formato de experiencia y certificaciones de experiencia.
		Experiencia Y Formación Académica Adicional Formato 9			
		Un (1) año de experiencia especifica adicional	N/A	N/A	PROINGENIARQ S.A.S., presento el formato No.9, experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable, donde indicaron que el personal clave NO cuenta con experiencia y formación académica adicional.
		Una (1) formación académica adicional	N/A	N/A	
		Concepto final	**CUMPLE**		Se presume de la Buena Fe del contratista y del profesional quienes presentan la documentación soporte para el cargo que se está evaluando.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

2	**Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (modelo igual a 2021 o superior)**	Contrato de Alquiler o Arrendamiento	SI	APROBADO	Del 19/12/2025
		Empresa que presta el servicio de transporte: TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S.	SI	APROBADO	TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S. Se dedica al transporte especial de pasajeros
		Tarjeta de Operación.	SI	APROBADO	No. 460995
		Copia Cedula Ciudadania del propietario del Vehiculo	SI	APROBADO	
		Vehículo que prestara el servicio de transporte: Camioneta	SI	APROBADO	Camioneta Nissan NP300 FRONTIER Modelo 2021 de 2488 cc, placa: GQZ-754, color blanco.
		Licencia de tránsito del vehículo: No. 10031016017	SI	APROBADO	Vehículo servicio PUBLICO
		Póliza SOAT	SI	APROBADO	Vigente desde el 11/01/2025 hasta el 10/01/2026
		Certificado de revisión técnico-mecánica	SI	APROBADO	Vigente desde el 10/01/2025 hasta el 10/01/2026
		Póliza de seguro todo riesgo.	SI	APROBADO	Vigente desde el 28/10/2025 hasta el 28/10/2026
		Concepto final	**CUMPLE**		Se presume de la Buena Fe del contratista quien presenta la documentación soporte para el ítem que se está evaluando.

OBSERVACIONES GENERALES:	**El profesional presentado para el cargo evaluado anteriormente cumple con lo solicitado; el Contrato de arriendo y el vehículo cumplen con los requisitos solicitados, no obstante, se presume de la buena Fe del contratista quien presenta la documentación soporte.**

Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario De Infraestructura
Supervisor

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Aguazul, Casanare, 14 de noviembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-017-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Jairo Arturo Jaramillo Guarín, profesional Ingeniero Civil, Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, bajo gravedad de juramento, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en el presente proceso de contratación en caso de que resulte seleccionada estaré disponible para desempeñar funciones como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA,** con una dedicación del 45%, en el plazo de ejecución y desarrollo del objeto del proceso en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el municipio de Aguazul Casanare.

Atentamente.

Firma _____
Jairo Arturo Jaramillo Guarín.
C. C. No. 19.420.413 de Bogotá.
M.P. 25202-57449
Ingeniero Civil - Especialista

Firma_____
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT: 901388628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C.No: 86.075.316 de Villavicencio

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

MA-CMA-SI-017-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN**
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA HIDRÁULICO**
PROFESION:	**INGENIEROI CIVIL**
FECHA DE GRADO: JULIO 28 DE 1995	**FECHA MATRICULA 07/12/1995**
TITULO POSGARDO:	**ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE - 17/12/2008**

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)	EXP. ESPECIFICA DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)		
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y ESPECIFICA									
1	Director de Interventoria	Municipio de Mani Casanare		135 del 30 de Diciembre del 2002	Interventoria recuperación alcantarillado sanitario emisario final del municipio de mani – Casanare.	12/02/2003	4/06/2003	0,31	
2	Diseñador Hidrosanitario	HJ Ingenieros Civiles S.A.S	Orden Agustinos Recolectos		Diseño hidrálico sanitario, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Colegio Agustino San Nicolas - sede Tagaste	30/01/2006	31/03/2006	0,17	
			Total Ltda		Diseño Hidraulico, sanitario y de gas edificio alameda de los molinos	19/03/2003	13/08/2004	1,43	
			Consorcio Kennedy		Diseño hidráulico sanitario, red de protección contra incendios y red de g as para el Hospital de Kennedy ESE II Nivel	6/01/2008	30/11/2009	1,93	
			Soko Industrial S.A.		Diseño hidráulico , sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto bloque b bodegas 1-19 redes exteriores y planta de tratamiento de aguas residuales para el proyecto Sokp Industrial	28/04/2008	23/07/2009	1,25	
			Asoingenieria Ltda		Diselo hidráulico sanitario, red de proteccion contra incendios y red de gas para el proyecto altillos del chico	22/01/2005	4/04/2005	0,20	
			Incor S.A.		Diseño hidráulico, sanitario, redes exteriores de alcantarillado y red de gas para el proyecto plan parcial veilla angela los claveles y conjunto residencial celta	12/05/2006	31/12/2012	6,74	
3	Director de Interventoria	Gobernacion de Casanare	Diarco Ltda	1510 del 22 de Diciembre del 2011	Interventoria construcción segunda etapa del colector c-15 del alcantarillado pluvial en el municipio de Yopal-departamento de Casanare.	24/02/2012	21/09/2012	0,58	
4	Residente de interventoria	Gobernacion de Casanare	Diarco Ltda	0250 del 14 de Febrero del 2011	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para: 1. La construcción del acueducto rural de la vereda capilla alta del municipio de Nunchia departamento de Casanare, 2. Ampliación de redes y terminación del acueducto del centro poblado San Luis del Ariporo, municipio de Paz de Ariporo, Casanare, 3. Ampliación de cobertura de agua potable en la vereda cafifies del municipio de pore departamento de Casanare, 4. Construcción del acueducto vereda Rodrigo qué, municipio de la Salina, departamento de Casanare.	30/11/2012	8/03/2013	0,27	0,27
5	Director de Interventoria	Municipio de Yopal	UT: interventoria casa de la mujer , picon arenal y estrella bon habitat	101.19.1491 - 2013	Interventoria técnica, administrativa y financiera a la construccion de la casa integral de la mujer y la familia, construccion sistema de acueducto de la vereda picón - arenal y construccion de redes matrices, acueducto y alcantarillado pluvial en el plan parcial la estrella- bon hábitat del municipio de Yopal – Casanare.	17/03/2014	30/08/2015	1,48	

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

MA-CMA-SI-017-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN**
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA HIDRÁULICO**
PROFESION:	**INGENIEROI CIVIL**
FECHA DE GRADO: JULIO 28 DE 1995	**FECHA MATRICULA 07/12/1995**
TITULO POSGARDO:	**ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE - 17/12/2008**

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)	EXP. ESPECIFICA DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)		
6	Residente de interventoria	Municipio de Trinidad Casanare	UT: inter aguas Trinidad 2013	0102 del 17 de abril del 2013	Interventoria técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para la obra cuyo objeto es: construcción del sistema de potabilización y reingeniería para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable; construcción del nuevo sistema alterno de potabilización; construcción redes de alcantarillado urbanización del llano; y adecuación de los canales de aguas lluvias mediante el sellamiento superficial en Villa Polita y cristo rey en el municipio de trinidad, departamento de Casanare.	17/09/2015	10/02/2016	0,41	0,41
						21/04/2017	22/05/2017	0,09	0,09
						22/01/2019	20/04/2019	0,24	0,24
						1/09/2019	24/03/2020	0,57	0,57
						24/06/2020	28/12/2020	0,52	0,52
						27/09/2021	6/02/2022	0,37	0,37
7	Interventor Diseño Hidráulico	Consorcio Interparque	IDRD	003261 - 2017	Interventoria técnica, administrativa, financier y jurídica del ajuste a los estudios y diseños de arquitectura e ingenieria y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción de los parques Juan Pablo II zonas verdes	2/03/2018	17/05/2018	0,21	
8	Director de Interventoria	Municipio de Landazury Santander	Diarco S.A.S	154 del 23 de agosto del 2018	Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción, reposición de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, pavimento y obras complementarias en los barrios pueblo nuevo y Villa Alicia del casco urbano del municipio de Landázuri, Santander.	27/08/2018	16/12/2018	0,31	
						23/04/2019	11/06/2019	0,14	
9	Residente de interventoria	Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	Proingeniarq S.A.S	203 del 12 de septiembre del 2023	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y jurídica para la construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en diferentes municipios de Santander vinculados al PDA- Santander	15/11/2023	25/03/2025	1,38	1,38
10	Diseñador hidraulico	Municipio de Barrancominas – Guainia	Proingeniarq S.A.S	141 – del 08 de mayo del año 2025	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro administrativo municipal en Barrancominas, el municipio de Barrancominas - Guainia	22/07/2025	14/11/2025	0,32	
								18,89	**3,84**

Firma del Profesional
JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN
C.C. 19420413 de Bogotá
M.P. 25202-57449

Firma del proponente
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT 901388628 - 9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre:	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN
Cédula de Ciudadanía:	19.420.413 de Bogotá
Libreta Militar:	08964 D.M. 04
Lugar de Nacimiento:	Bogotá D.E.
Fecha de Nacimiento:	05 de mayo de 1.971
Matrícula Profesional:	25202-57449-CND Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Dirección Residencia:	Calle 152 No.16-88
Teléfonos:	4815645 - Celular: 310-2799116

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Clásica - Completa
Secundaria:	Clásica - Completa
Universitarios:	Ingeniería Civil. Universidad Nacional de Colombia
Título Obtenido:	Ingeniero Civil - 1.995
Proyecto de Grado:	Estudio del Golpe de Ariete producido por Equipos de Bombas en Edificaciones.
Post – Grado	Especialista Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente Escuela Colombiana de Ingeniería – Sept 2008
Diplomado	Protección Contra Incendios Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios – OPCI – Nov 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19420413**

JARAMILLO GUARIN
APELLIDOS

JAIRO ARTURO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1971**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

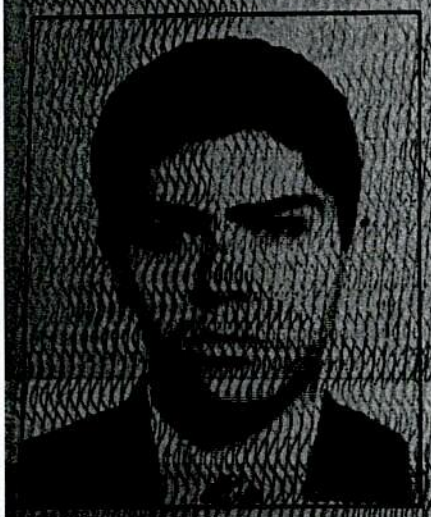
25-AGO-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42093512-M-0019420413-20020121 **07310** 02021A 01 114524023

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520257448CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/12/95

APELLIDOS

JARAMILLO GUARIN

NOMBRES

JAIRO ARTURO

C.C. 19.420.413

NACIONAL - BOGOTA

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4042790

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19420413, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-57449 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 455.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

C.C. No. 19.420.413 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Julio 28 DE 1995

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 11081

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 23 DE junio DE 1995

ACTA No. 20 CONSIDERANDO QUE :

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

C.C. No. 19.420.413 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Ingeniero Civil

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 4801

APROBADO SEGUN ACUERDO 156/80 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Para autenticar copia de este Acta, hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
Fecha AGO. 8 1995
NOTARIA CUARENTA
Agustín Castillo Zárate
Bogotá, D. E. Colombia

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 28 DIAS DEL MES DE julio DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero JAIME GUERRERO CASADIEGO.

Santafé de Bogotá D.C., 28 de julio de 1995.

JAIME RODRIGUEZ LAIO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

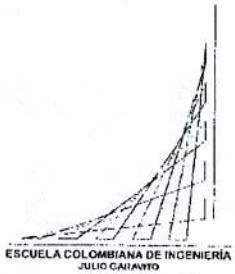
Cuarta Notaría Cuarenta de este Círculo hace constar que esta fotocopia coincide con el original que le fue dada a la vista.
Fecha AGO. 8 1995
NOTARIA CUARENTA
Agustín Castillo Zárate
Bogotá, D. E. Colombia

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a J. Rodriguez Jaime
C.C. No. 2431384 de Bta.
la cual se encuentra registrada en este despacho.
Bogotá, D. E. 08 AGO. 1995
Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

República de Colombia
AGUSTIN CASTILLO ZARATE
Notario Cuarenta
Bogotá, D.C.
4

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 0861 del 19 de enero de 1973

otorga a

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

c.c. 19.420.413 de Bogotá D.C.
el día 17 de septiembre de 2008

el título de

Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de lo cual se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo | *Rector* | *Secretaria General*

Acta de grado No. 1609 | *Registro No. 05754* | *Libro de Diploma No. 1* | *Folio No. 2877*

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2008

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 1605

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 44,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente.

Que el señor **Jairo Arturo Jaramillo Guarín** con C. C. No. 19.420.413 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente** al señor

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el 17 de septiembre de 2008.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 05754 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 2877**

Ak 45 Nº 205-59 (autopista Norte, kilómetro 13)
PBX: (571) 668 3600 Fax: 676 2340 A.A. 14520 Bogotá , D.C. (1029), Colombia
www.escuelaing.edu.co

Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios

Confiere el Diplomado en:

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

A

JAIRO A. JARAMILLO GUARIN

Quien participó y fue evaluado satisfactoriamente en el correspondiente programa,

con una duración de 136 horas

Realizado bajo disposición del Ministerio de Educación, según el Decreto No. 0114 de Enero 15 de 1996 y el artículo 5o de la ley 115 de 1994

Ciudad y Fecha, Bogotá, D.C; 2 de agosto al 2 de noviembre de 2013.

JAIME MONCADA PEREZ
Presidente - **OPCI**

DIARCO LTDA.
Diseño, Arquitectura y Construcción
Nit. 844.001.720-1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
ISO 9001:2000
Sistema de Gestión de Calidad
www.sgs.com/certifiedclients
SYSTEM SGS
Consultar Alcance Según Certificado CO-250910

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **DIARCO LTDA** (Diseño, Arquitectura y Construcción) con Nit. 844 001 720-1, certifica que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

Contrato No 135 - 2002
OBJETO: INTERVENTORÍA RECUPERACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE., del 12 de febrero del año 2003 al 04 de junio del año 2003, entidad contratante, Municipio de Maní de Casanare, valor del contrato veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($27.664.740.00)

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes junio del año 2009,

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L: Diarco Ltda

Calle 29 No. 19 - 51 Yopal - Casanare
Telefax (8) 632 07 55 Móvil 310 484 59 98
diarcowc@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI .

El secretario de desarrollo económico de la Alcaldía del Municipio de Maní – Casanare.

CERTIFICA.

Que la empresa DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO LTDA con NIT No. 844.001.720-1 ejecuto a satisfacción el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 135 DE 2002 y hace constar lo siguiente:

Contrato de Interventoria :	135 DE 2002
Objeto:	INTERVENTORIA RECUPERACION ALCANTARILLADO SANITARIO EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE MANI DPTO. DE CASANARE
Contratista:	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCION DIARCO LTDA R/L William Enrique Cortes Diaz
Valor Contrato:	27.664.740.00
Fecha de Inicio:	12 DE FEBRERO 2003.
Valor Obra Ejecutada:	27.664.740.00
Fecha de recibo y Liquidación:	4 DE JUNIO DE 2003

Para constancia de lo anterior se firma en Maní a los cuatro (04) días del mes de junio del 2003.

ING JOSE ARMANDO SUAREZ
Secretario de Desarrollo económico

hj Ingenieros Civiles S.A.S.

CERTIFICACION

H.J. INGENIEROS CIVILES SAS. Certifica que el Ing. Jairo A Jaramillo G con Mat. Profesional No. 25202-57449 CND, se ha desempeñado en el cargo de Diseñador Hidrosanitario desde octubre 10 de 1997 en cuyo desarrollo de su cargo ha participado los proyectos que se muestran a continuación:

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Colegio Agustiniano San Nicolás – Sede Tagaste.

Contratante	:ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS
Fecha de Inicio	:30 de Enero de 2.006
Fecha de Terminación	:31 de Marzo de 2006
Area	:23.211 m2

Diseño Hidráulico, sanitario y de Gas – Edificio Alameda de Los Molinos – Total Ltda.

Contratante	:TOTAL LTDA
Fecha de Inicio	:19 de Marzo de 2003
Fecha de Terminación	:13 de Agosto de 2004
Area	:8.720 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Hospital Occidente de Kennedy ESE II Nivel.

Contratante	:CONSORCIO KENNEDY
Fecha de Inicio	:06 de enero de 2008
Fecha de Terminación	:30 de Noviembre de 2009
Area	:32.041 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto BLOQUE B, BODEGAS 1-19 REDES EXTERIORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUASS RESIDUALES PARA EL PROYECTO SOKO INDUSTRIAL

Contratante	:SOKO INDUSTRIAL S.A.
Fecha de Inicio	:28 de abril de 2008
Fecha de Terminación	:23 de julio de 2009
Area	:18.748 m2

hj Ingenieros Civiles S.A.S.

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto Altillos del Chico.

Contratante :ASOINGENIERIA LTDA
Fecha de Inicio :22 de Enero de 2.005
Fecha de Terminación :04 de Abril de 2005
Area :7.523 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, redes exteriores de alcantarillado y red de gas para el proyecto Plan Parcial Villa Angela — Los Claveles y los Conjuntos Residenciales Celta.

Contratante :INCOR S.A.
Fecha de Inicio :12 de Mayo de 2.006
Fecha de Terminación :31 de Diciembre de 2012
Área :96.781 m2

En este tiempo el desempeño ha sido satisfactorio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero de 2014

Atentamente,

Diana Clavijo
Recursos Humanos

DIARCO LTDA.
Diseño, Arquitectura y Construcción
Nit. 844.001.720-1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
ISO 9001:2000
Sistema de Gestión de Calidad
SYSTEM SGS
Consultar Alcance Según Certificado CO-250910

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **DIARCO LTDA** (Diseño, Arquitectura y Construcción) con Nit. 844 001 720-1, certifica que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

Contrato No 1510 – 2011

OBJETO: INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR C-15 DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DE CASANARE., del 24 de febrero del año 2012 al 21 de septiembre del año 2012 y del 17 de marzo del año 2014 al 01 de febrero del año 2016 entidad contratante, Gobernación de Casanare, valor del contrato setentas y dos millones quinientos mil pesos m/cte ($72.500.000.00)

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los dieciséis (16) días del mes diciembre del año 2012.

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L: Diarco Ltda

Calle 29 No. 19 - 51 Yopal - Casanare
Telefax (8) 632 07 55 Móvil 310 484 59 98
diarcowc@hotmail.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTERVENTORIA ☑ **CONSULTORIA** ☐

TIPO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA

CONTRATO No. 1510 DE 2011

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐

OBJETO DELCONTRATO
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR C-15 DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO YOPAL - CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 DE FEBRERO DE 2012

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTRATISTA DIARCO LTDA. R/L. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

SUPERVISOR CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ

En Yopal, a los veintitres (23) días del mes de Enero de 2015, se reunieron: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, Interventor Contratado y CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ, en calidad de Supervisora Designada; con el fin de recibir y liquidar el Contrato de Interventoría anteriormente citado, el cual fue terminado el día Veintiuno (21) de Septiembre de 2012, segun Acta de Terminacion de Contrato No. 4

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	72.500.000,00	Valor Contrato mas Ajustes	$	72.500.000,00
Valor Adiciones	$	-	Valor Anticipo / Pago Anticipado	$	36.250.000,00
Valor del Contrato mas Adiciones	$	72.500.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$	24.008.674,50
Valor Total Ejecutado	$	72.500.000,00	Valor Anticipo por Amortizar	$	12.241.325,50
Valor Reajustes	$	-	Valor A Pagar Acta Liquidación	$	12.241.325,50

2. Disponibilidad y Reservas Presupuestales

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
112457	13/10/2011	6	ITRP.G2065801	$ 72.533.046,00

Reservas Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1101510	22/12/2011	6	ITRP.G2065801	$ 72.500.000,00

3. Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
3	Febrero - Junio	01 OP 1208915	16/07/2012	$ 24.008.674,50
			VALOR TOTAL	$ 24.008.674,50

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	Acta de Iniciacion	24/02/2012
2	Acta de Entrega de Anticipo	14/03/2012
3	Acta Parcial No. 1	16/07/2012
4	Acta de Terminación	21/09/2012

2. Contratos Adicionales, Otrosís y Modificaciones Contractuales

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

2. Contratos Adicionales, Otrosis y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA

5. Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		CERT. MODIFICACION VIGENCIA	VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
Seguros Condor S.A	Cumplimiento	300041907	29/12/2011	29/11/2012	24/02/12 - 25/01/13	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Manejo Anticipo	300041907	29/12/2011	29/11/2012	24/02/12 - 25/01/13	$ 36,250,000.00
Seguros Condor S.A	Salarios y PS	300041907	29/12/2011	29/07/2015	24/02/12 - 24/09/15	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Calidad Servicio	300041907	29/12/2011	21/09/2012	21/09/12 - 21/08/13	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Predios Labores	300006871	29/12/2011	29/07/2012	24/02/12 - 24/09/12	$ 107,120,000.00

6. Recibo de Documentos

Se deja constancia que el Consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	No. COPIAS
Informe de Interventoría No. 1	1	Técnico, Administrativo y Financiero	89 Folios
Informe de Interventoría No. 2	1	Técnico, Administrativo y Financiero	46 Folios
Informe de Interventoría No. 3	1	Técnico, Administrativo y Financiero	59 Folios
Informe de Interventoría No. 4	1	Técnico, Administrativo y Financiero	23 Folios
Informe de Interventoría No. 5	1	Técnico, Administrativo y Financiero	28 Folios
Informe de Interventoría No. 6	1	Técnico, Administrativo y Financiero	31 Folios
Informe Final de Interventoría (incluye 4 planos y 1 CD)	1	Técnico, Administrativo y Financiero	264 Folios

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-5

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 4 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

OBSERVACIONES:

La liquidación del Contrato de Consultoría no releva al Interventor o Consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Contrato y las Normas Legales Vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitres (23) días del mes de Enero de 2015

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L DIARCO S.A.S
Contratista Interventor

CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ
Supervisor

GILBERTO ANTONIO CABRERA ARANGO
Director Técnico de Construcciones

WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

VoBo. EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original: Oficina Jurídica
1era Copia: Interventor
2da Copia: Contratista
3ra Copia: Secretaría de Obras Públicas y Transporte

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **DIARCO LTDA** (Diseño, Arquitectura y Construcción) con Nit. 844 001 720-1, certifica que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

Contrato No 0250 - 2011

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para: 1. La construcción del acueducto rural de la vereda capilla alta del municipio de Nunchía departamento de Casanare, 2. Ampliación de redes y terminación del acueducto del centro poblado San Luis del Ariporo, municipio de Paz de Ariporo, Casanare, 3. Ampliación de cobertura de agua potable en la vereda cafifies del municipio de Pore departamento de Casanare, 4. Construcción del acueducto vereda Rodrigo qué, municipio de la Salina, departamento de Casanare.
Del 30 de noviembre del año 2012 al 08 de marzo del año 2013.
Entidad contratante, Gobernación de Casanare.
Valor del contrato $205.216.042.00

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los treinta (30) días del mes julio del año 2013,

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L: Diarco Ltda

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011.
		6	08	2015	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INTERVENTORIA ☐ **CONSULTORIA** ☑

TIPO DE CONSULTORIA INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011

LICITACION PUBLICA ☐

CONCURSO DE MERITOS ☑
CAS-SOPT-CM-081 de 2010

CONTRATACION DIRECTA ☐

OBJETO DELCONTRATO
Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para :1.-Construcción del acueducto rural de la vereda Capilla Alta del Municipio de Nunchía, Deparatamento de Casanare. 2.-Ampliación de redes de terminación del acueducto del Centro Poblado San Luis del Ariporo, Municipio de Paz de Ariporo, Casanare. 3.-Ampliación de cobertura de agua potable en la vereda Caffies del Municipio de Pore, Departamento de Casanare. 4.-Construcción del acueducto de la vereda Rodrigoque, Municipio de La Salina, Departamento de Casanare.

LOCALIZACION DEL PROYECTO Municipios de Nunchía, Paz de Ariporo, Pore, y La Salina del Departamento de Casanare.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 10 DE MARZO DE 2011

PROROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 01 (08/11/2011)	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02 (08/05/2012)	TRES (03) MESES
ADICION EN VALOR Y PLAZO ($ 15.016.042,00 DEL 01/11/2012)	TRES (03) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN 01 (25/11/2011)	DOS (02) MESES
SUSPENSIÓN 02 (02/08/2012)	DOS (02) MESES
AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02 (01/10/2012)	DOS (02) MESES

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 08 DE MARZO DE 2013

CONTRATISTA DIARCO LTDA R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

SUPERVISOR ING GILBERTO ANTONIO CABRERA ARANGO

En Yopal, a los SEIS (06) días del mes de Agosto de 2015, se reunieron el Arquitecto WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, representante legal del contratista, el Ingeniero GILBERTO ANTONIO CABRERA ARANGO Supervisor y Director Técnico de Construcción de la Gobernación de Casanare, con el fin de recibir y liquidar el contrato de Consultoría anteriormente citado, el cual fue terminado el día OCHO (08) DE MARZO de 2013 según Acta de Terminación de la fecha mencionada.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011.
		6	08	2015	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

A. ESTADO FINANCIERO
1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 190.200.000,00	Valor Obra mas ajustes	$ 205.216.042,00
Valor Adiciones	$ 15.016.042,00	Valor Anticipo o pago anticipado	$ 102.608.021,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 205.216.042,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 67.485.798,19
Valor Objeto ejecutado	$ 205.216.042,00	Valor anticipo por amortizar	$ 35.122.222,81
		Valor Reajustes	$

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
103063	25/11/2010		6.ITRP.92065608	$ 190.242.907,00
110318	24/01/2011		6.SFIR.G2065603	$ 190.242.907,00
122260	07/09/2012		6.SR11.M20630130040101	$ 15.016.042,00
130090	10/01/2013		6.SR11.P26324102	$ 4.504.812,60

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1100250	14/02/2011		6.SFIR.G2065603	$ 190.200.000,00
120250	01/11/2012		6.SR11.M20630130040101	$ 10.511.229,40
120250	10/01/2013		6.SR11.P26324102	$ 4.504.812,60

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
1	ANTICIPO (50%)	01-OPA 1104108	13/06/2011	$ 95.100.000,00
2	DESEMBOLSO (ACTA PARCIAL No 1)	01 OP 1111876	30/12/2011	$ 67.485.798,19
3	ANTICIPO ADICIONAL (50%)	01 1212496	31/12/2012	$ 7.508.021,00
			VALOR TOTAL	$ 170.093.819,19

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011.
		6	08	2015	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	10/03/2011
2	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	10/03/2011
3	ACTA DE SUSPENSION No 1	25/11/2011
4	ACTA DEN REINICIO	25/01/2012
5	ACTA DE SUSPENSION No 2	02/08/2012
6	ACTA DE AMPLIACION No. 01 DE SUSPENSION No. 02	01/10/2012
7	ACTA DE REINICIO No 2	30/11/2012
8	ACTA DE TERMINACION	08/03/2013

2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
PRORROGA	1	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION CUATRO (04) MESES.	08/11/2011
PRORROGA	2	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION TRES (03) MESES.	08/05/2012
ADICION EN VALOR Y PLAZO	3	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION TRES (3) MESES CONTADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EN VALOR ($15.016.042,00).	01/11/2012

3, Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A.				

4, Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA
N. A.		

5, Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CERTIFIC DE MODIF O VIGENCIA	Vr ASEGURADO
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO	27 GU002704	01/03/2011	09/07/2013		$ 20.521.604,20
CONFIANZA	ANTICIPO	27 GU002704	01/03/2011	09/07/2013		$ 102.608.021,00
CONFIANZA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27 GU002704	01/03/2011	10/03/2016		$ 10.260.802,10
CONFIANZA	CALIDAD	27 GU002704	01/03/2011	08/03/2015		$ 20.521.604,20
CONFIANZA	R.C.E.	27 RE000611	01/03/2011	10/04/2013		$ 107.120.000,00

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011.
		6	08	2015	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

6, Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS
INFORME FINAL DE INTERVENTORIA	1	CARPETA	1 a 174 Folios
	2	CARPETA	175 a 409 Folios
	3	CARPETA	410 a 766 Folios
	4	CARPETA	49 Folios

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 190.200.000,00		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 15.016.042,00		
VALOR DEL ANTICIPO INICIAL (50%)			$ 95.100.000,00
VALOR DEL ANTICIPO DEL CONT. ADICIONAL (50%)			$ 7.508.021,00
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 134.971.596,37	
VALOR ACTA PARCIAL 01 AMORTIZ. ANTICIPO. (50%)			$ 67.485.798,19
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		$ 70.244.445,63	
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN			$ 35.122.222,82
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE			
TOTALES	**$ 205.216.042,00**	**205.216.042,00**	**205.216.042,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA $ 35.122.222,81 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTOVEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 81/100MCTE).

OBSERVACIONES:

Que la totalidad de los Contratos que hicieron parte del objeto del Contrato de Consultoría No. 250-2011 fueron debidamente terminados y liquidados dentro de los términos otorgados por la ley de Contratación por la Interventoría cumpliendo con ello con la ejecución del Contrato de Consultoría. Que los Contrato que hacen parte del objeto de la Consultoría fueron liquidados en las siguientes fechas:

1.- El Contrato de Obra No. 0114.14.03-08 del 15 de Abril del 2011 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA CAPILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue liquidado el día 27 de Septiembre del 2013.

2.- El Contrato de Obra No. 072-2011 cuyo objeto es: "AMPLIACION DE REDES Y TERMINACION DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL ARIPORO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue liquidado el día 21 de Junio del 2013.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 0250 DE FEBRERO 14 DE 2011.
		6	08	2015	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

3.- El Contrato de Obra No. 016-2011 cuyo objeto es: "AMPLIACION DE COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA CAFIFIES DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue liquidado el día 4 de Abril del 2013.

4.- El Contrato de Obra No. 01-2011 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA RODRIGOQUE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue liquidado el día 1 de Julio del 2014.

La liquidación del contrato de consultoría no releva al interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los SEIS (6) días del mes de Agosto del 2015.

DIARCO LTDA.
R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
Contratista

GILBERTO ANTONIO CABRERA ARANGO
DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
Supervisor Delegado S.O.P.T.

ROCIO RODRIGUEZ BARRANTES
Apoyo a la Supervisor

Vo.Bo.WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Vo. Bo. EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe de Oficina Juridica

Vo.Bo. MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador de Casanare

Original Oficina Juridica:
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA-BON HÁBITAT

LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICON ARENAL Y ESTRELLA – BON – HABITAT

CERTIFICA QUE

JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, durante el tiempo laborado el Ingeniero demostró todo su empeño colaboración y disposición para el buen desarrollo de las obras intervenidas.

CONTRATO NO 101.19.1491 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 20132

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN - ARENAL Y CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICES, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA- BON HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.

TIEMPO LABORADO: INICIO 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 – AL 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de marzo del año 2016. Estando a paz y salvo de las partes.

WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio.
R/L: U.T. interventoría casa de la mujer, picón arenal y estrella – bon – hábitat
NIT: 900.686.463-5

ACTA DE TERMINACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 53 TERMINACIÓN DEL 25 DE JULIO DEL 2022	CONTRATO No. 101.19.**1491** DEL 30 – 12 – 2013

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta de terminación del contrato, el contratista y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno.
3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
NUMERO DE CONTRATO	**101.19-1491**	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	**%
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN ARENAL Y CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA - BON HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 1.627.877.387,47**	**UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: **X** NO:		TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI: **X** NO:	PORCENTAJE **50 %**
VALOR DEL ANTICIPO **$ 813.938.693,74**	**OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: **X** NO:		TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: **X**	
VALOR ADICIONAL **$ 111,658,583.00**	**CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 1,739,535,970.47**	**MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN	2013 - 12 - 30
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	2014 - 03 – 17	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2022 – 07 - 24
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 17 DE MARZO DE 2014 HASTA: 23 DE JULIO DE 2022		
MODALIDAD DEL CONTRATO		CONCURSO DE MÉRITOS	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
160.45.06.2013.00000033	26/11/2013	421721	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 720.027.660,00
160.45.06.2013.00000034	26/11/2013	421720	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 693.865.287,00
160.45.06.2013.00000035	26/11/2013	421722	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 213.991.180,00
*200.170.2021-51	2021/08/19	OCAD 0111.1504. 2013.85001.0019	AD85001-ASIGNACION DIRECTA (20 % del SGR) SSF	$ 111,658,583.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	No. R.P.	FECHA
421721	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 720.027.660,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013

ACTA DE TERMINACIÓN

421720	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 693.865.287,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013
421722	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 213.991.180,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013
OCAD 0111.1504. 2013.85001.0019	AD85001-ASIGNACION DIRECTA (20 % DEL SGR) SSF	$ 111,658,583.00	1200.170.2021-85	2021/11/26

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT	NIT No.	900.686.463-5
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ	C.C. No.	17.348.699 de Villavicencio
SUPERVISOR	RICARDO ÁVILA TOBASURA	C.C. No.	74.184.245 de Sogamoso
SECRETARIO DE OBRAS	CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDES	C.C. No.	80.756.194 de Bogotá

En la ciudad de Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022, en la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Yopal, se reunieron: **CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDES,** como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Yopal; **WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ,** en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT,** como Interventor contratado según Contrato de Consultoría No. 1491 de 2013 y; **RICARDO ÁVILA TOBASURA**, en calidad de supervisor designado para el contrato de consultoría No. 1491 de 2013, con el objeto de suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato anteriormente citado en virtud del vencimiento del plazo del contrato.

Si el contrato no es de obra SE OMITEN los numerales 1, 2 y 3.

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de septiembre de _____ el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y de la supervisión del respectivo contrato.

2. Las obras ejecutadas en la presente acta se ejecutaron a satisfacción del interventoría y de la supervisión del contrato, por cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.

3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.

4. Que para la expedición de la certificación de los pagos a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, por parte de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT, con NIT No. 900.686.463-5, se procederá a realizar la respectiva revisión y una vez verificados que los pagos hayan sido correctamente liquidados y cancelados de acuerdo a la normatividad vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato se expedirá la respectiva certificación para la suscripción del acta de recibo final. Soportes que deberán reposar en la carpeta del contrato y en la Secretaría de Obras Públicas Municipal (SOPY).

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL			
	SALUD	**PENSIÓN**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA			
NÚMERO DE PLANILLA			
VALOR			
VALOR INTERES			
PERIODO INICIO			
VALOR TOTAL			

V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS										
Nº	DENOMINACIÓN ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO		DÍAS	VALOR	Nº ORDEN Y FECHA DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA	
			DESDE	HASTA						
1	INICIO	17/03/2014								
2	PARCIAL No 1	29/12/2014	17/03/2014	16/12/2014		$999'762.955,00				
3	SUSPENSIÓN No 1	01/02/2016	01/02/2016	16/03/2016						
4	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	16/03/2016	16/03/2016	04/04/2016						
5	REINICIO No 1	04/04/2016								
6	SUSPENSIÓN No 2	22/04/2016	22/04/2016	16/06/2016						
7	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2	16/06/2016	16/06/2016	05/08/2016						
8	REINICIO No 2	23/02/2015	05/08/2016							
9	SUSPENSIÓN No 3	17/11/2016	17/11/2016	16/02/2017						
10	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3	16/02/2017	16/02/2017	16/05/2017						
11	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3	16/05/2017	16/05/2017	14/07/2017						
12	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3	14/07/2017	14/07/2017	15/09/2017						
13	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3	15/09/2017	15/09/2017	12/10/2017						
14	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 3	12/10/2017	12/10/2017	15/12/2017						
15	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 3	15/12/2016	15/12/2017	30/01/2018						
16	AMPLIACION 7 SUSPENSIÓN 3	30/01/2018	30/01/2018	20/02/2018						
17	REINICIO No 3	20/02/2018	20/02/2018	25/04/2018						
18	SUSPENSIÓN No 4	25/04/2018	25/04/2018	8/06/2018						
19	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4	8/06/2018	8/06/2018	24/08/2018						
20	REINICIO No 4	24/08/2018	24/08/2018	11/06/2019						
21	ACTA ACLARATORIA REINICIO 4	02/11/2018								
22	SUSPENSIÓN No 5	11/06/2019	11/06/2019	26/07/2019						
23	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 5	26/07/2019	26/07/2019	09/09/2019						
24	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 5	09/09/2019	09/09/2019	24/10/2019						
25	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 5	24/10/2019	24/10/2019	06/12/2019						
26	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 5	06/12/2019	06/12/2019	06/03/2020						
27	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 5	06/03/2020	06/03/2020	08/05/2020						
28	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 5	08/05/2020	08/05/2020	06/07/2020						

29	REINICIO No 5	06/07/2020	06/07/2020	10/07/2020						
30	SUSPENSIÓN No 6	10/07/2020	10/07/2020	09/10/2020						
31	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 6	09/10/2020	09/10/2020	10/12/2020						
32	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 6	10/12/2020	10/12/2020	10/02/2021						
33	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 6	10/02/2021	10/02/2021	26/03/2021						
34	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 6	26/03/2021	26/03/2021	26/04/2021						
35	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 6	26/04/2021	26/04/2021	26/05/2021						
36	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 6	26/05/2021	26/05/2021	25/06/2021						
37	AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 6	25/06/2021	25/06/2021	23/07/2021						
38	AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 6	23/07/2021	23/07/2021	06/08/2021						
39	AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 6	06/08/2021	06/08/2021	19/08/2021						
40	AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 6	19/08/2021	19/08/2021	01/09/2021						
41	REINICIO 6	01/09/2021	01/09/2021	29/10/2021						
42	SUSPENSIÓN No 7	29/10/2021	29/10/2021	11/11/2021						
43	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 7	11/11/2021	11/11/2021	22/11/2021						
44	REINICIO 7	22/11/2021	22/11/2021	17/12/2021						
45	SUSPENSIÓN No 8	17/12/2021	17/12/2021	17/01/2022						
46	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 8	17/01/2022	17/01/2022	16/02/2022						
47	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 8	16/02/2022	16/02/2022	31/03/2022						
48	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 8	31/03/2022	31/03/2022	03/05/2022						
49	REINICIO 8	03/05/2022	03/05/2022	12/05/2022						
50	SUSPENSIÓN No 9	12/05/2022	12/05/2022	12/06/2022						
51	REINICIO 9	12/06/2022	12/06/2022	24/07/2022						
52	ACTA PARCIAL No 2	22/07/2022				$552'834.275,00				

VI. ADICIONALES Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
OTROSÍ MODIFICATORIO N°1	28/01/2014	N.A.	N.A.
PRORROGA N° 1 EN PLAZO	16/03/2015	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 2 EN PLAZO	16/06/2015	N.A.	SEIS (6) MESES
PRORROGA N° 3 EN PLAZO	16/12/2015	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 4 EN PLAZO	31/08/2016	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 5 EN PLAZO	02/03/2018	N.A	CUATRO (4) MESES

ACTA DE TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
PRORROGA No. 5 EN PLAZO	02/03/2018	N.A	CUATRO (4) MESES
PRORROGA No. 6 EN PLAZO	02/11/2018	N.A	CINCO (5) MESES
PRORROGA No. 7 EN PLAZO	03/04/2019	N,A	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 8 EN PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR No. 01	17/09/2021	$ 111,658,583	CUATRO (4) MESES

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
EQUIDAD	AA011871	CUMPLIMIENTO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$173´953.597,05
EQUIDAD	AA011871	ANTICIPO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$869´767.985,24
EQUIDAD	AA011871	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$86´979798,52
EQUIDAD	AA011871	CALIDAD DEL SERVICIO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$347´907.194,09

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRACTUAL	ANTICIPO	EJECUTADO	PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.627.877.387,47			
VALOR DEL ANTICIPO 50%		$ 813,938,693.74		$813.938.693.74
VALOR DEL ADICIONAL NO. 1	$ 111,658,583.00			
VALOR DEL ANTICIPO ADICIONAL No. 1		$ 55.829.291.50		$ 55.829.291.50
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO PICÓN ACTA PARCIAL No 1			$ 176,259,849.00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BON HÁBITAT ACTA PARCIAL No 1			$ 470,040,960.00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO CASA DE LA MUJER ACTA PARCIAL No 1			$ 353,462,146.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO CORTE ACTA PARCIAL No. 1		$ 499,881,477.50		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1				$ 499,881,477.50
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO			$6´319.352,00	

ACTA DE TERMINACIÓN

ACUEDUCTO PICÓN ACTA PARCIAL No 2				
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BON HÁBITAT ACTA PARCIAL No 2			$151´573.465,00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO CASA DE LA MUJER ACTA PARCIAL No 2			$394´941.458,00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO CORTE ACTA PARCIAL No. 2		$276.417.137,50		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2				$276.417.137,50
SALDO POR AMORTIZAR		$93´469.370.23		
SALDO POR EJECUTAR			186´938.740,47	
SALDO POR PAGAR				$ 93´469.370.23
SUMAS IGUALES.	**$1,739,535,970.47**		**$1,739,535,970.47**	**$1,739,535,970.47**

OBSERVACIONES	Se suscribe la presente Acta de Terminación en virtud del vencimiento del plazo contenida en la cláusula No. 3 del contrato de consultoría No. 1491 de 2013. De igual manera se suscribe al siguiente día hábil del vencimiento del plazo de ejecución. Inmediatamente se procederá a la verificación en campo de las actividades ejecutadas, cuantificación de cantidades, el estado de entrega de cada actividad y el alcance real del proyecto, para proceder a suscribir las respectivas actas de recibo final y de liquidación contractual.-

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

Firma
WILLIAM ENRIQUE CORTES
R/L UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN, ARENAL Y ESTRELLA BON HÁBITAT
INTERVENTOR

Firma
RICARDO AVILA TOSASURA
SUPERVISOR DESIGNADO CONTRATO 1491 DE 2013
MUNICIPIO DE YOPAL

VoBo:
CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE YOPAL

VoBo:
ANGELA LILIANA GONZÁLEZ GUERRERO
PROFESIONAL CONTRATADO SOPY
MUNICIPIO DE YOPAL



U.T. INTER - AGUAS TRINIDAD 2013

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS QUE

El Ingeniero JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como RESIDENTE, en el siguiente contrato,

CONTRATO No 0102 - 2013
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 066 - DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 - ENTRE EL MUNICIPIO DE TRINIDAD Y LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD SA ESP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN: CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN DEL LLANO ADECUACIÓN DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS MEDIANTE EL SELLAMIENTO SUPERFICIAL EN VILLA POLITA Y CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO	17/09/2015
FECHA SUSPENSION	10/02/2016
FECHA DE REINICIO	21/04/2017
FECHA SUSPENSION	22/05/2017
FECHA REINICIO	22/01/2019
FECHA E SUSPENSION	20/04/2019
FECHA REINICIO	01/09/2019
FECHA DE SUSPENSION	24/03/2020
FECHA DE REINICIO	26/04/2020
FECHA DE SUSPENSION	28/12/2020
FECHA DE REINICIO	27/09/2021
FECHA DE TERMINACION	06/02/2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	$705.251.520.00

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los 19 días del mes enero del año 2023, a solicitud del interesado

Firma_____
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. 17.348.699 de V/cio.
R/L: U.T. INTER – AGUAS TRINIDAD 2013.

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA

CONTRATO No 0102 DE 2013

VIGENCIA CINCUENTA (50) MESES + CUATRO (04) MESES

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐

OBJETO DELCONTRATO TRINIDAD-CAS-SOP-002-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN; CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN DEL LLANO; Y ADECUACIÓN DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS MEDIANTE EL SELLAMIENTO SUPERFICIAL EN VILLA POLITA Y CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE TRINIDAD

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO VEINTICINCO (25) MESES

PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO CINCUENTA (50) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 27 DE JUNIO DE 2013

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
OTROSÍ ADICIONAL EN PLAZO No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 (05/05/2017)	VEINTE (20) MESES
PRÓRROGA # 2 (05/11/2020)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA # 3 (05/11/2021)	TRES (03) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA No.2 DE SUSPENSION No.1 (17/02/2015)	DOS (02) MESES
ACTA No 3 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION No.1 (17/04/2015)	DOS (02)MESES
ACTA No.4 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION No.1 (17/06/2015)	DOS (02)MESES
ACTA No.5 AMPLIACIÓN 3 DE SUSPENSION No.1 (17/08/2015)	UN (01) MES
ACTA No.6 REINICIO 01 (17/09/2015)	
ACTA No.7 SUSPENSION No.2 (10/02/2016)	CUATRO (04) MESES
ACTA No6 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION No.2 (07/06/2016)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA No.9 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION No.2 (22/07/2016)	UN (01) MES
ACTA No.10 AMPLIACIÓN 3 DE SUSPENSION No.2 (22/08/2016)	UN (01) MES
ACTA No.11 AMPLIACIÓN 4 DE SUSPENSION No.2 (22/09/2016)	SEIS (06) MESES
ACTA No 12 AMPLIACIÓN 5 DE SUSPENSION No 2 (22/03/2017)	UN (01) MES
ACTA No.13 REINICIO 02 (21/04/2017)	
ACTA No 14 SUSPENSIÓN 01 CONSTRUCCIÓN NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN ((componente 002 (22/05/2017))	SEIS (06) MESES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE TRINIDAD

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA

ACTA No. 15 SUSPENSIÓN No. 01 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ((componente 001 (01/11/2017))	CUATRO (04) MESES
ACTA No. 16 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 01 CONSTRUCCIÓN NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN ((componente 002 (22/11/2017))	CUATRO (04) MESES
ACTA No. 17 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 01 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ((componente 001 (01/03/2018))	UN (01) MES
ACTA No. 18 AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01 CONSTRUCCIÓN NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN ((componente 002(22/03/2018))	DOS (02) MESES
ACTA No. 19 AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN No. 01 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ((Ccomponente 001 (22/03/2018))	DOS (02) MESES
ACTA No. 20 AMPLIACIÓN 03 SUSPENSIÓN 01 CONSTRUCCIÓN NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN ((componente 002 (22/05/2018))	SIETE (07) MESES
ACTA No. 21 AMPLIACIÓN 03 SUSPENSIÓN No. 01 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ((componente 001 (06/08/2018))	TRES (03) MESES
ACTA No. 22 REINICIO 03 (22/01/2019)	
ACTA No. 23 SUSPENSIÓN No. 4 (24/03/2020)	UN (01) MES
ACTA No. 24 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 04 (24/04/2020)	UN (01) MES
ACTA No. 25 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 04 (22/05/2020)	UN (01) MES
ACTA No. 26 REINICIO 04 (24/06/2020)	
ACTA No. 27 PRÓRROGA 02 (25/11/2020)	DOS (02) MESES
ACTA No. 28 SUSPENSIÓN 05 (28/12/2020)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA No. 29 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 05 (11/02/2021)	DOS (02) MESES
ACTA No. 30 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 05 (11/04/2021)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA No 31 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 05 POR SUSPENSIÓN DE FACTO DE CONTRATO DE OBRA (27/05/2021)	CUATRO (04) MESES
ACTA No. 32 REINICIO 05 (27/09/2021)	
ACTA No. 33 TERMINACIÓN POR VENCIMIENTO DE PLAZO Y POR RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA	08/02/2022

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 08 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.046.582.000,00 (Indique el valor del contrato haciendo en números)

MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 1.046.582.000,00 (Indique el valor del contrato haciendo en números)

MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERAGUAS TRINIDAD 2013
INTERVENTOR	N.A.
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	SECRETARÍA OBRAS PUBLICAS TRINIDAD - ING JUAN MIGUEL MADRID ANGEL

	SISTEMA DE GESTIÓN MECI - CALIDAD	CÓDIGO:	AGUC14
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA	VERSIÓN:	01

3 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0102 de 2013
		5	9	2022	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE TRINIDAD

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA

En TRINIDAD a los CINCO (05) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022 se reunieron UNION TEMPORAL INTERAGUAS TRINIDAD 2013 representada legalmente por **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ** en calidad de contratista interventor y **JUAN MIGUEL MADRID ANGEL** Secretario de Obras Públicas del municipio de Trinidad y Supervior, con fin de recibir y de constatar el estado de las actividades objeto del contrato anteriormente citado, y hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervision las actividades ejecutadas del **CONTRATO DE CONSULTORIA No.0102 DE 2013** y que dichas actividades fueron terminadas el día **OCHO (08) de FEBRERO de 2022** segun acta de terminacion de consultoria

A.OBRA EJECUTADA Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al interventor o Supervisor segun el caso, de los siguientes documentos

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS
DOCUMENTACION ENTREGADA CON EL ACTA DE TERMINACIÓN			
001- CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		54 INFORMES (hasta enero de 2022)	
002- CONSTRUCCIÓN NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN		34 INFORMES (hasta enero de 20229	
003- CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN DEL LLANO		9 INFORMES (Incluido el INFORME FINAL) OBRA TERMINADA	
004- ADECUACIÓN DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS MEDIANTE EL SELLAMIENTO SUPERFICIA EN VILLA POLITA Y CRISTO REY		54 INFORMES (hsta enero de 20229	

INFORME DE RECIBO FINAL

CAJA No 1	CARPETA # 1	Actas de Terminación Obra e interventoria-Informe Final de Interventoria (Reingenieria N.S.A. Alcantarilado)	217 folios
	CARPETA # 2	Informe Final de interventoria (Canales)-Relación de Correspondencia Recibida y Enviada-Bitácora (Reingenieria). (hasta folio 434))	216 folios
	CARPETA # 3	Bitácora Continuacion (Reingenieria). (hasta folio 653)	218 folios
	CARPETA # 4	Bitácora Continuación (N.S.A.-Alcantarilado-Canales). (hasta folio 504)	210 folios
	CARPETA # 5	Memorias de Cálculo (Reingenieria-N.S.A.-Alcantarilado-Canales, hasta pag 1.101 Villa Polita calles 6-7). Hasta folio 1.101)	236 folios
	CARPETA # 6	Memorias de Cálculo Continuación Villa Polita-Cristo Rey-Actas de Socialización. (hasta folio 1.271)	189 folios
	CARPETA # 7	Pagos de S.S. Y Parafiscales (hasta folio 1.520)	248 folios
	CARPETA # 8	Pagos de S.S. Y Parafiscales Continuación (hasta folio 1.664). - Resumen pago S.S y Parafiscales (hasta folio 1.690-Relacion Acta de Interventoria (hasta folio 1.772)	251 folios
	CARPETA # 9	Relación Acta de Interventoria Continuación(hasta folio 1.810)-Relación Actas de Obra (hasta folio 1.965)-Relación Actas Comité de Obra (hasta folio 2.000)	228 folios

		SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD			CÓDIGO:	AGOC14
		PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			FECHA:	20/09/2012
		ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA			VERSIÓN:	01
4 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No 0102 de 2013	
		5	9	2022		

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE TRINIDAD

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA

CAJA No 2	CARPETA # 10	Relación Actas de Comite de Obra Continuación (hasta folio 2.233)	232 folios
	CARPETA # 11	Relación Actas de Comité de Obra Continuación (hasta folio 2.483)	240 folios
	CARPETA # 12	Relación Actas de Comité de Obra Continuación (hasta folio 2.522). -Relación Actas de Audiencia (hasta folio 2.733)	249 folios
	CARPETA # 13	Relación Actas de Audiencia Continuación (hasta folio 2.798). - Certificados de Cumplimiento de Permisos, Autorizaciones y Licencias (hasta folio 2.860) - polizas de interventoria y Aprobaciones (hasta folio 2.892)	158 folios

A-OBSERVACIONES DE LA SUPERVISION SOBRE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

El supervisor aclara que las polizas estan vigentes en sus ampararos y plazo de acuerdo a la fecha del acta de terminacion

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA /CONSULTORÍA Y/O DE AJUSTES.

La Consultoria presentó y fueron tramitadas cuatro (4) Actas de Recibo Parcial #1 de Consultoria, para los componentes **001 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN Y REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; 002 CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA ALTERNO DE POTABILIZACIÓN; 003 CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN DEL LLANO; 004 ADECUACIÓN DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS MEDIANTE EL SELLAMIENTO SUPERFICIAL EN VILLA POLITA Y CRISTO REY** en el Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare, correspondientes a la ejecución entre Junio de 2013 y Diciembre de 2014 por un valor total de **$177.970.240,00**

C. POLIZA

El contratista presentó la correspondiente aprobacion de la poliza, modificando el amparo de calidad del servicio y/o consultoria ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, asi

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA		Vr ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Aseguradora Confianza	Cumplimiento	GU 010750	08/02/2022	09/06/2022	$104.659.200.00
Aseguradora Confianza	Anticipo	GU 010750	08/02/2022	09/06/2022	$523.296.000.00
Aseguradora Confianza	Pago salarios	GU 010750	80/02/2022	09/02/2025	$104.659.200.00
Aseguradora Confianza	Calidad del servicio	GU010750	08/02/2022	09/02/2024	$209.318.400.00

FECHA DE APROBACION POR LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD 14/06/2022

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS O CONSULTORÍA

Una vez revisado los informes parciales e informe final de interventoria, suministrado por el contratista interventor, se constató que a la fecha de suscripción de la presente acta, todos los informes cumplen con los parámetros y requisitos tecnicos, administrativo y legales que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual En consecuencia, el contratista de consultoria hizo entrega real y efectiva de los informes a la supervisión la cual recibe a conformidad, por lo que obran en el expediente contractual

El contratista de interventoria INTER AGUAS TRINIDAD 2013 , presento los informes de incumplimiento del contrato de obra No 018 de 2013 con la CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE , los cuales generaron las audiencias de incumplimiento por las cuales se expidieron las resolucion 06 del 4 de febrero del 2022 y la resolucion No 007 del 8 de febrero del 2022 , donde se le declara el siniestro de incumplimiento y se solicita a la aseguradora la realizacion del pago por un valor $ 4.113.406.237 segun poliza No 12 GU049271 y el certificado 12 GU 073064 los cuales fueron consignados ala cuenta No 486653010036 del banco BOGOTA a la empresa AGUAVITAL TRINIDAD S.A ESP

	SISTEMA DE GESTIÓN MECI - CALIDAD			CÓDIGO:	AGCC14
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA			VERSIÓN:	01
5 de 5	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No 0102 de 2013

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE TRINIDAD

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA

El recibo de los trabajos terminados, no resera al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Nota: Los productos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendran en cuenta para la liquidación del contrato de consultoria de acuerdo a las obligaciones pactadas con el contratista en el contrato 018 2013

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 5 CINCO

dias del mes de SEPTIEMBRE de 2022

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. UNION TEMPORAL INTERAGUAS TRINIDAD 2013
Contratista

JUAN MIGUEL MADRID ANGEL
Secretario de obras Públicas-Supervisor

Original Oficina Jurídica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del **CONSORCIO INTERPARQUE,** se permite certificar que el **ING JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN** identificado con C.C. 19.420.413 de Bogotá y matrícula profesional No. **2520257449CND**, se desempeñó en el cargo de **INTERVENTOR DISEÑO HIDRÁULICO**, para este Consorcio durante la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 003261 DE 2017,** suscrito con el **IDRD** de acuerdo con las siguientes características:

Objeto: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES JUAN PABLO II CÓDIGO 19-109, JUAN PABLO II ZONA VERDE 4 CÓDIGO 19-465 Y VILLAS EL DIAMANTE CÓDIGO 19-526, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS."

Área Intervenida: 4.577,3 Mts2

Valor Contrato Interventoría: $ 226.373.251

Fecha de Inicio: 02 Marzo de 2018

Fecha de terminación: 17 Mayo de 2018

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realizar los servicios de Ingeniería referidos a la Interventoría Técnica al componente del diseño y cálculos de las redes hidráulicas en los diferentes parques del proyecto, el cual cumplió con requerimientos para la intervención del parque objeto del presente proyecto y con lo establecido en la Cartilla de LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PARQUES del IDRD para el diseño de tres parques ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se ejecutó el proyecto, acompañando las labores de campo, siguiendo la normatividad vigente (NRS 10), las especificaciones contenidas en el anexo técnico establecido por la entidad para tales actividades y las propias para este tipo de edificaciones, sus labores incluyeron:

a) Se realizó la inspección y revisión de los de los Diseño las redes hidráulicas, verificando que se hayan realizado con calidad e idoneidad, se evaluó que cumplieran con las directrices establecidas y los requisitos mínimos para las instalaciones hidráulicas, garantizando la protección de la salud, seguridad y bienestar público.

b) Se verificó el estricto cumplimiento de las Normas, Especificaciones, Criterios, Reglamentos Internos o Externos, aprobados y utilizados por los diseñadores durante la ejecución del Diseño.

c) Se verificó que las cantidades presentes en los Ítems del Presupuesto concordaran con lo plasmado en el diseño, así como también con las especificaciones generales y particulares del proyecto; constatando que la Unidad de Medida de los diferentes ítems que conforman el presupuesto estuviera de acuerdo a la especificación correspondiente.

d) Se verificó que las especificaciones técnicas de construcción que hicieran parte del proyecto cumplieran con los requerimientos de las normas técnicas establecidas

Expedida en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

ARQ. RENE GOMEZ LAVERDE
Representante legal
C.C. 19.396.948 de Bogotá
CONSORCIO INTERPARQUE

DIARCO SAS.
NIT: 844001720-1
Diseño, Arquitectura y Construcción

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION "DIARCO S.A.S" NIT 844.001.720-1

CERTIFICA QUE

El Ingeniero JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

CONTRATO No	**154 – DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO, PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TRES MUROS EN EL SECTOR CARLOS LLERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.
INICIO	27/08/2018
SUSPENSION	16/12/2018
REINICIO	23/04/2019
TERMINACIÓN	11/06/2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LANDÁZURI SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$137.664.860.00

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare el día 21 del mes de agosto del año 2019, estando a paz y salvo de las partes.

ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio
R/L: Diarco S.A.S

ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 154 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LANDAZURI– SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON TELLEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.950.521 DE VELEZ
CONTRATISTA	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S Representada Legalmente por WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, Identificado con Cedula 17.348.699 de Villavicencio, Meta
CONTRATO N°	CONSULTORÍA N° 154 DE 2018
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2018
SUSCRIPCIÓN DE ADICIONAL AL CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2019
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.".
SUPERVISOR	EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ Secretario de planeación y desarrollo
OFICINA GESTORA	Secretaría de Planeación y Desarrollo
VALOR INICIAL	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 91,940.000.00) M/CTE
ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 154 DE 2018	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 45, 724,860.10) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 154 DE 2018	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 137.664.860,10) M/CTE
FECHA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
PRORROGA EN TIEMPO NO. 01	CUATRO (04) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	16 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE PRORROGA	14 DE ENERO DE 2019

NO.01 A EL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	14 DE MARZO DE 2019	
FECHA DE REINICIO No. 01	04 DE MARZO DE 2019	
FECHA DE REINICIO No. 02	23 DE ABRIL DE 2019	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2019 21 Junio	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 417	Fecha: 8 de Junio de 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	No. 273	Fecha: 05 de Abril de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 776	Fecha: 23 de Agosto de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	No. 402	Fecha: 12 de Abril de 2019

En el municipio de Landázuri - Santander, se reunieron el día diecinueve (19) de julio de 2019, el señor **MILTON TELLEZ HERNANDEZ**, en calidad de alcalde municipal, el **Ing. EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ**, en calidad de supervisor y secretario de Planeación y Desarrollo, el **Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado con cedula 17.348.699 de Villavicencio. Meta, representante legal de DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S, NIT. 844.001.720-1, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación del Contrato de Consultoría N° 154 DEL 2018, previo los siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE LANDAZURI** e ***DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S,*** suscribieron Contrato de Consultoría No. 154 el día 23 de Agosto de 2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.".

2. Que el municipio de Landázuri Santander expidió Registro presupuestal No. 776 de 23 de Agosto de 2018, por valor total de ***NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 91.940.000,00). MCTE.***

3. Que el Municipio de Landázuri y **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S.** Suscribieron CONTRATO ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 154 DE 2018, el día 12 de Abril de 2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER".**

4. Que el Municipio de Landázuri Santander expidió Registro presupuestal No. 402 de 12 de Abril de 2019, por valor total de ***CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 45, 724.860.10). M/CTE.***

5. Que mediante Acta suscrita el día 24 de Agosto de 2018, se dio aprobación a las garantías del contrato y que las mismas se encuentran actualizadas con el acta de inicio, por lo tanto, se encuentran vigentes.

6. Que el día 27 de agosto de 2018, se suscribió el acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

7. Que el recurso del Contrato de Consultoría No. 154 de 2018 paso a vigencia del 2019 bajo la reserva presupuestal del decreto 007 del 11 de Enero del 2019 expedida por el Municipio de Landázuri Santander.

8. Que mediante Acta de suspensión No. 1 suscrita el día dieciséis (16) de diciembre de 2018, se realizó suspensión del contrato de Consultoría No. 154 de 2018 desde el día Dieciséis (16) de diciembre de 2018 hasta el día catorce (14) de enero de 2019.

9. Que mediante Acta de Prorroga No.01 a el Acta de suspensión No. 01 suscrita el día Catorce (14) de enero de 2019, se le dio viabilidad a la prorroga No. 01 a el acta de suspensión No. 01 del contrato de Consultoría No. 154 de 2018 desde el día catorce (14) de enero de 2019 hasta el día cuatro (04) de marzo de 2019.

10. Que mediante Acta de Reinicio No. 1 suscrita el día cuatro (04) de marzo de 2019, se dio reinicio al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

11. Que el día Catorce (14) de MARZO de 2019 se suscribe Acta de Suspensión número 02 al Contrato de Consultoría No. 154 de 2018 por los motivos que se exponen en el numeral 10 del contenido de dicha acta.

12. Que mediante Acta de Reinicio No. 02 suscrita el día Veintitrés (23) de abril de 2019, se dio reinicio al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

13. Que el día 06 de mayo de 2019, se suscribió el acta de pago parcial No. 01 del contrato de consultoría No. 154 de 2018 por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 123.898.374,10).**

14. Que el día 21 de junio de 2019, se suscribió el acta de recibo final de 2019 al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

15. Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LANDAZURI** suscribió el contrato de la referencia, del cual se debe realizar el pago de esta ACTA LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo expuesto en la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.

16. Que aunque las actividades ejecutadas serán recibidas a satisfacción por la Secretaria de planeación y Desarrollo y cumplen con los requisitos, esto no significa que han sido aceptadas en forma definitiva y por lo tanto, serán objeto de revisión durante el período que cubre la póliza de estabilidad de la obra y cualquier falla que se presentare, deberá ser reparada inmediatamente por el Contratista.

17. Que el contratista presenta informes con su respectivo registro fotográfico Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo al 21 de junio del 2019. (Ver Informe Adjunto).

18. Que el contratista allego planilla de inscripción del personal contratado en la seguridad social del mes de Mayo de 2019. Se anexa planilla

19. Que el contratista presento factura de venta por valor **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).** por concepto de ACTA DE LIQUIDACIÓN, en donde el municipio por medio de la presente acta le cancela al, contratista el 100% del valor final del contrato, ejecutado el objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 154 DE 2018.

20. Que a la fecha se ha cumplido con el objeto del contrato de Consultoria No. 154 de 2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.". y que mediante la presente acta de liquidación se totaliza el pago del 100% del valor final del contrato.

21. Que el supervisor hace recibo del 100% de la obra a satisfacción del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 154 DE 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.". de acuerdo al informe de supervisión. (Ver Informe Adjunto).

22. Que el supervisor anexo informe de las actividades realizadas por el contratista (ver informe).

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. De conformidad con el acta de recibo final, el contratista cumplió en forma oportuna y a satisfacción con los compromisos adquiridos en el Contrato de Consultoria N° 154 de 2018.

2. Liquidar el Contrato de Consultoría N° 154 de 2018 cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER."***. Por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).** las cuales se relacionan en el informe presentado por el contratista y a su vez constatados y viabilizados por el Supervisor del Municipio, de acuerdo al cuadro de cantidades ejecutadas consignado en el anexo No 1 el cual hace parte integral de la presente Acta de liquidación. (Ver anexo 1)

3. Autorizar el pago de la presente acta de liquidación, corresponde a la suma de ***TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).*** según cuadro de cantidades ejecutadas consignado en el anexo No.1 el cual hace parte integral de la presente Acta. (Ver anexo 1).
4. Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Consultoría N° 154 de 2018.

5. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el Balance Definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación a los diecinueve (19) días de julio de 2019 por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Landázuri.

CONTRATANTE

MILTON TELLEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ.
R/L DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S
CONTRATISTA

SUPERVISOR

Ing. EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ
Supervisor
Secretario de planeación y desarrollo

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROINGENIARQ S.A.S

CERTIFICA

QUE

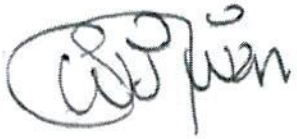
JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE INTERVENTORIA**, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 203 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE SANTANDER VINCULADOS AL PDA- SANTANDER.

Fecha inicio	15/11/2023
Fecha actual	25/03/2025
Entidad contratante	Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los veintiocho (28) días del mes abril del año 2025.



Firma: _____

Nombre:	PROINGENIARQ S.A.S.
NIT:	901388628-9
Representante legal Suplente:	Cristhian Javier Guerra Diaz
C.C.No:	86.075.316 de Villavicencio

esant

ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 203-23, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP, ESANT S.A. ESP Y LA EMPRESA DE INTERVENTORIA PROINGENIARQ S.A.S.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP, ESANT S.A. ESP.** con Nit. 900.648.934-0, sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 2041 del 14 de agosto de 2013 de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 27 de agosto de 2013 bajo el N°112998, representada legalmente por **NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.548.086 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente general de la sociedad ESANT S.A. ESP, y a su vez se encuentra facultada por el Decreto Departamental No. 284 del 22 de Octubre de 2013, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **PROINGENIARQ S.A.S,** con NIT 901.388.628-9, representada legalmente por **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 86.075.316 de Villavicencio - Meta y quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional No. 01 en plazo al Contrato de Interventoría No. 203-23, teniendo en cuenta para ello las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 12 de septiembre de 2023 la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., ESANT S.A. E.S.P., celebró el contrato de Interventoría N° 203-23 con la firma PROINGENIARQ S.A.S, representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO - AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VINCULADOS AL PDA- SANTANDER", el cual reposa en el expediente contractual.

2. Que en la etapa de perfeccionamiento administrativo de los contratos la firma contratista de obra en conjunto con la respectiva revisión y aprobación de la interventoría presentaron informe de diagnóstico donde se verificó el estado actual, así como la disponibilidad y accesibilidad de los servicios públicos de las unidades sanitarias para cada uno de los Municipios objeto del presente contrato.

3. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2023 se efectuó reunión con el Alcalde del Municipio de Carcasí donde se le presentó el respectivo informe estableciendo que hay seis (06) unidades de las veinticinco (25) requieren subsanaciones por parte de la Administración Municipal para que las mismas pueden ser ejecutadas.

4. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2023 se efectuó reunión con el Alcalde y Secretario de Planeación del Municipio de Enciso donde se le presentó el respectivo informe estableciendo que hay catorce (14) unidades de las treinta (30) que requieren subsanaciones por parte de la Administración Municipal para que las mismas pueden ser ejecutadas.

5. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2023 se efectuó reunión con el Secretario de Planeación del Municipio de Galán donde se le presentó el respectivo informe estableciendo que hay ocho (08) unidades de las veinticinco (25) que requieren subsanaciones por parte de la Administración Municipal para que las mismas pueden ser ejecutadas.

6. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2023 se efectuó reunión con el Alcalde del Municipio de Sucre donde se le presentó el respectivo informe estableciendo que hay una (01) unidad de las quince (15) requieren subsanaciones por parte de la Administración Municipal para que las mismas pueden ser ejecutadas.

7. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2023 se efectuó reunión con la Secretaria de Planeación del Municipio de Tona donde se le presentó el respectivo informe estableciendo que hay ocho (08) unidades de las veinticinco

esant

(25) que requieren subsanaciones por parte de la Administración Municipal para que las mismas pueden ser ejecutadas.

8. Que el día 15 de noviembre de 2023, se suscribió la respectiva acta de inicio del contrato de interventoría N° 203-23, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución, acta que reposa en el expediente contractual.

9. Que el día 14 de febrero de 2024, la firma contratista CONSORCIO EW SANITARIAS SANTANDER, mediante oficio con radicado No. EW-005-2024 e informe de justificación, solicita a la interventoría PROINGENIARQ S.A.S, la ampliación del plazo por cuatro (04) meses y la modificación de cantidades y de precios no previstos N°1, con el fin de dar terminación a la ejecución de las obras correspondientes al contrato No. 194-23, para lo cual, se presentan las siguientes justificaciones:

 - La necesidad de la prórroga se fundamenta principalmente en los aspectos determinados en las actas de comité de obra; de conformidad al acta del 23 de octubre del 2023, se presenta la necesidad de incorporar nuevos ítems, cambio en algunas especificaciones y unas mayores distancias de transporte desde el casco urbano a las unidades a construir, en la zona rural de los municipios.

 - Demora por parte de los municipios, en la entrega de las subsanaciones a las novedades identificadas y presentadas a cada uno de los municipios en la reunión del día 25 de octubre del 2023, sobre el estado de cada uno de los beneficiarios, a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., ESANT, ya que algunos presentaban inconvenientes para llevar a cabo la construcción de las unidades sanitarias.

 - Demoras, en razón a que el personal de mano de obra no calificada en las zonas rurales donde se ejecutan las obras no labora en épocas decembrinas, reiniciando actividades solo hasta después del 15 de enero del 2024.

 - Inconvenientes por el proceso de cambio y empalme de las nuevas administraciones para el periodo 2024-2027, por desconocimiento en la información de las obras a ejecutar correspondientes al contrato N° 194-23.

 - Dentro del proyecto estructurado por el Municipio no se estableció transporte de materiales en vía sin pavimento en montaña, es decir solo se contempló el transporte hasta los cascos urbanos o centros poblados, desconociendo el transporte hasta el último acceso en transporte veredal.

 - Dentro del proyecto no se estableció Excavación en Roca, ítem requerido pues en las excavaciones preliminares se ha evidenciado material rocoso que disminuye los rendimientos de trabajo en los diferentes frentes de obra.

 - Para la conexión del sistema hidráulico a la red existente en las diferentes unidades sanitarias no se contemplaron las distancias entre la unidad sanitaria y los puntos donde se encuentra las redes actuales.

 - Para la conexión del sistema eléctrico a la unidad sanitaria no se contemplaron las distancias entre la unidad sanitaria y los puntos donde se encuentra las redes actuales de energía se hace necesaria esta red adicional para dejar el sistema eléctrico en funcionamiento dentro de la estructura.

 - Que se requiere cambiar la especificación estableciéndose la necesidad de contemplar una pintura Koraza toda vez que las zonas son muy húmedas algunas en zonas de páramo con bajas temperaturas lo que genera que la pintura establecida contractualmente presente humedades, soplos y descascaramientos.

10. Que el 16 de febrero de 2024, mediante oficio No. C.E. – 005/2023, el interventor presente la aprobación de la solicitud de Adicional No. 1 en plazo y Acta de Modificación de Cantidades y precios no previstos N°1 al contrato de obra No. 194-23, manifestando los motivos y la necesidad que soportan la prórroga en plazo así:

(...) De acuerdo con el oficio EW-005-2024 de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual se solicita prórroga de plazo y modificación N°1, esta interventoría informa que se han revisado cada una de las causales y sustentos técnicos como APUS, especificaciones técnicas, soporte de distancias verificadas en campo por esta interventoría , encontrándose viable y aprobada la solicitud; sin embargo, se considera necesario realizar un comité de obra con la supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESANT el día 20 de febrero del 2024 a las 8:00 am en la sede de la mima, con el fin de evaluar y definir la aprobación de la prórroga en tiempo.

11. Que en desarrollo del comité de obra realizado el día 20 de febrero del 2024 la empresa de interventoría PROINGENIARQ S.A.S hace entrega formal de la solicitud y aprobación del **ADICIONAL No. 1 EN PLAZO** por el termino de cuatro (4) meses **y Acta de Modificación de Cantidades y de precios no previstos No. 1** solicitados por parte del contratista de obra CONSORCIO EW SANITARIAS SANTANDER (OFICIO EW – 005 – 2024), donde sustenta las consideraciones técnicas y jurídicas.

12. Que existe el informe técnico del Contratista de Interventoría PROINGENIARQ S.A.S - con fecha del 16 de febrero de 2024, en el cual se sustenta la aprobación a solicitud de Adicionar el Plazo de los contratos de Obra 194-23 y 203-23, así como la necesidad de modificar y balancear el contrato con el finde dar cumplimiento total al alcance contractual, en dicho informe se exponen las razones que soportan el mismo.

13. Que la Dirección de Proyectos y Medio Ambiente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., ESANT mediante Informe de Supervisión de fecha 14 de marzo de 2024, considera que es conveniente y oportuno efectuar el Adicional No. 1 en plazo para el contrato de interventoría No. 203-23 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO - AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VINCULADOS AL PDA- SANTANDER"

14. Que existe informe de oportunidad y conveniencia por parte de la Dirección de proyectos y medio ambiente de la ESANT S.A. E.S.P con fecha catorce (14) de marzo de 2024 que sustenta el presente adicional en plazo, en el cual se exponen las razones que soportan el mismo. (Documento que hace parte integral del acta).

15. Que el contrato de interventoría N°203-23, celebrado entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., ESANT S.A. E.S.P. Y PROINGENIARQ S.A.S, se encuentra vigente en su plazo de ejecución.

16. Que el Articulo 85 de la Ley 1474 de 2011, señala la obligatoriedad de las Entidades de procurar la Continuidad de la Interventoría, y, por ende, toda modificación, suspensión, ampliación, prórroga, adición o reinicio que se suscriba dentro del Contrato principal objeto de vigilancia, deberá realizarse igualmente para el respectivo Contrato de Interventoría.

17. Que es claro para las partes que el presente adicional N°1 es en plazo y no altera el valor del contrato.

18. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Adicional N°1 en plazo al contrato de Interventoría se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO ADICIONAL: adicionar el plazo del contrato de interventoría N° 203-23 cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO - AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN**

esant

DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VINCULADOS AL PDA- SANTANDER "por el término de CUATRO (04) MESES más contados a partir del 15 de marzo del 2024 y hasta el 14 de Julio de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por LA EMPRESA.

SEGUNDA. VALOR: La presente adicional es solo en plazo, por lo tanto, no se modifica el valor del contrato inicial y sus adicionales.

TERCERA. Las partes acuerdan que el presente adicional No. 1 en plazo que no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente ni desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO. GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única de Cumplimiento de número 605- 47-994000103505 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual de número 605- 74 -99400022746, suscritas ambas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, acorde con las nuevas fechas y valores pactadas, en los próximos 10 días hábiles a la suscripción del presente contrato.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

SEPTIMA. Las cláusulas y estipulaciones convencionales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad.

Para constancia de lo anterior firman la presente ADICIONAL N°1 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 203-23, los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 14 días de marzo de 2024.

LA EMPRESA

NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P.

EL CONTRATISTA

PROINGENIARQ S.A.S
CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
Representante Legal

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos:	Didier Yusseth Serrano Lòpez	Director de Proyectos y Medio Ambiente-ESANT S.A E.S.P	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Paola Medina Ramirez	Abg. Contratista-ESANT S.A E.S.P.	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Carol Viviana Murillo Lizarazo	Directora Jurídica-ESANT S.A E.S.P	

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROINGENIARQ S.A.S

CERTIFICA

QUE

JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como **DISEÑADOR HIDRAULICO,** en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 141 – DEL 08 DE MAYO DEL AÑO 2025.

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN BARRANCOMINAS, EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS - GUAINÍA.

Fecha inicio	22/07/2025
Fecha actual	14/11/2025
Entidad contratante	Municipio de Barrancominas – Guanía

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes noviembre del año 2025.

Firma: _____

Nombre:	PROINGENIARQ S.A.S.
NIT:	901388628-9
Representante legal Suplente:	Cristhian Javier Guerra Diaz
C.C.No:	86.075.316 de Villavicencio

Municipio de Barrancominas Nit: 901362662-7	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL GUAINIA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS NIT: 901.362.662 – 7
	FORMATO: ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS GUAINIA NIT No. 901.362.662-7		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA		
No. Y FECHA DEL CONTRATO	**CONTRATO NRO. 141 DEL 08 DE MAYO DE 2025**		
OBJETO DEL CONTRATO			
" CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA "			
CONTRATISTA	**PROINGENIARQ S.A.S** **R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRERA DIAZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 86.075.316	**De:**	Villavicencio - Meta
NIT SI APLICA	901.388.628-9	RUT SI APLICA	901.388.628-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 359.750.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ MONTES		
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**SECRETARIA**	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ANEXO 0	PÓLIZA DE **CUMPLIMIENTO** No 57-44-101007168 ANEXO: 0	**FECHA DE APROBACIÓN**	14 DE MAYO DE 2025

FECHA DE INICIO	22	JULIO	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21	OCTUBRE	2025

En el Municipio de Barrancominas - Guainía, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2025, se reunieron el Señor. **ANDRÉS FELIPE GÓMEZ MONTES** , supervisor del Contrato No. 141 del 08 de mayo de 2025 y el señor **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ** con numero de cedula N° **86.075.316** de Villavicencio - Meta y quien obra como representante legal de **PROINGENIARQ S.A.S** Identificado con Nit: 901.388.628-9, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO y FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	CDP030600001 06/03/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 360.094.000
REDUCCIÓN DE C.D.P.	CDP030600001 19/05/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03-SGP-Proposito General-Propósito General Libre Inversión	$344.000
R.P.	RP0514003 14/05/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 359.750.000

ACUERDOS:
1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de Consultoría Nro. 141 del 08 de mayo de 2025
2. Que el contratista autoriza a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA realizar el descuento de estampillas de conformidad con el Acuerdo No. 012, 014, 018 de 2021 y acuerdo 06 de 2024, en consecuencia, el Municipio de Barrancominas descontará de manera mensual el valor de las estampillas de Ley que se causen con la suscripción del contrato.

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
ANDRES FELIPE GÓMEZ MONTES	PROINGENIARQ S.A.S R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRERA DIAZ

Revisó: Andres Felipe Gomez Montes
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Luis Daniel Torres Chaparro
Apoyo OAP

Se archiva en el Expediente Contractual

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber: **PROINGENIARQ S.A.S.** con **NIT: 901.388.628-9**, quien en adelante se denominará el **ARRENDATARIO** y **OSCAR ECHEVERRY NOVOA**, identificado con C.C 10092480, quien adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de vehículo automotor, que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es el arrendamiento del vehículo automotor marca NISSAN NP 300 FRONTIER, clase Camioneta, Doble cabina modelo 2021 placa No GQZ754, color Blanco, para el transporte en el mismo, del personal, para las labores del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 01035 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.** El cual tiene como **objeto "** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE. Celebrado entre el municipio de Aguazul y Proingeniarq S.A.S. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato se fija en la suma de Dieciséis millones quinientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte ($16.537.500,00). Los cuáles serán cancelados en un solo pago **TERCERO: TERMINO DE DURACION.** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato será de ciento cinco (105) días contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CUARTA:** Además de las obligaciones generales establecidas en la ley, son obligaciones especiales de las partes las siguientes. **OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**: Las obligaciones a cargo del arrendador son las siguientes:

1. Cumplir el objeto del presente contrato en toda su extensión.
2. Cumplir los horarios que el residente de la Interventoría le indique para recogerlo, conducirlo a los frentes de obra y lugares requeridos para cumplir las funciones que le son propias.
3. En caso de imposibilidad temporal o definitiva, como por ejemplo daños, destrucción total o parcial, el arrendador se obliga a reponer el vehículo inmediatamente con otro de similares características, sin que de ninguna manera se afecte el objeto del presente contrato ni su valor
4. Responder a su propio costo, por las reparaciones, mantenimiento, dotación, combustible y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.
5. mantener vigentes los documentos requeridos por la ley (S.O.A.T, Emisión de gases, etc)

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

1. Pagar el valor pactado siguiendo lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Suministrar al arrendador, en forma oportuna, las indicaciones que se requieren para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
3. Verificar y garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del arrendador.
4. Atender las instrucciones que, sobre el particular, le imparta la gerencia administrativa de la Interventoría

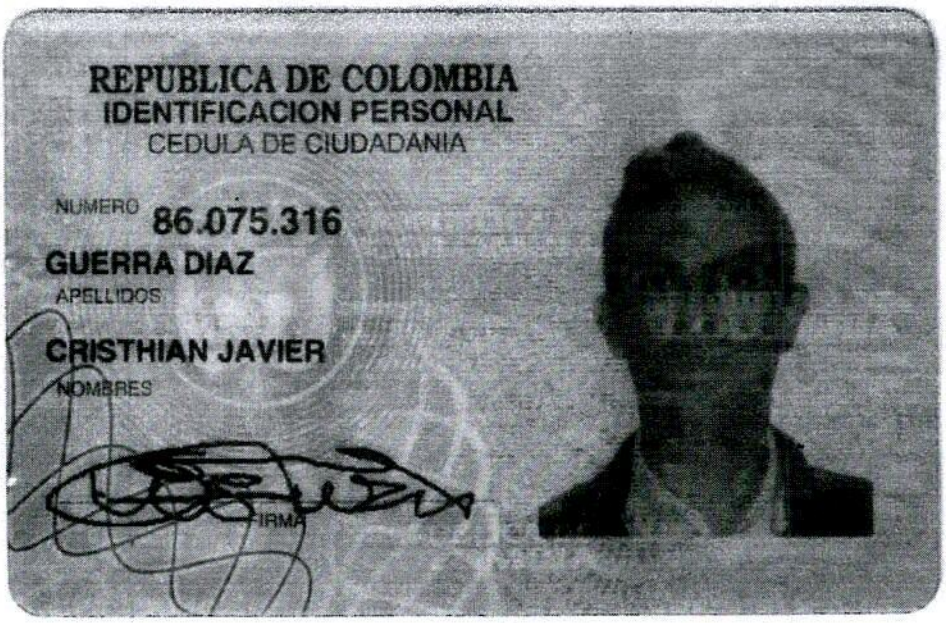
Para constancia se firma el presente contrato, en la ciudad de Aguazul Casanare, el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2025, en dos copias iguales por quienes en él han intervenido.

ARRENDATARIO.

PROINGENIARQ S.A.S
NIT. 901.388.628-9
R/L CRISTHIAN GUERRA
C.C 86.075.316 Villavicencio

ARRENDADOR.

OSCAR ECHEVERRY NOVOA
C, C 10092480 Pereira


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.075.316
GUERRA DIAZ
APELLIDOS
CRISTHIAN JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1983
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-FEB-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00704229-M-0086075316-20150508
0044113964A 1
1523372349

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215858837

(415)7707212489984(8020) 000014121585883 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 6 2 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROINGENIARQ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 13 A 9 50 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico proingeniarqsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	3 2 0 2 2 5 3 6 7 9	3 1 0 4 8 4 5 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 6 0 9	7 1 1 1	2 0 2 0 0 6 0 9	4 2 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA DIAZ CRISTHIAN JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215858837

(415)7707212489984(8020) 000014121585883 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 6 2 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 9 4 1 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 6 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215858837

(415)7707212489984(8020) 000014121585883 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 6 2 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 5 3 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	DIAZ	CRISTHIAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 4 8 6 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	DIAZ	WILLIAM	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215858837

(415)7707212489984(8020) 000014121585883 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 6 2 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: PROINGENIARQ SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 20 27 18 P 1 LC 1 BRR PROVIVIENDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 9 4 1 6	2 0 2 0 0 6 1 9
168. Teléfono: 3 1 9 7 4 5 2 9 5 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

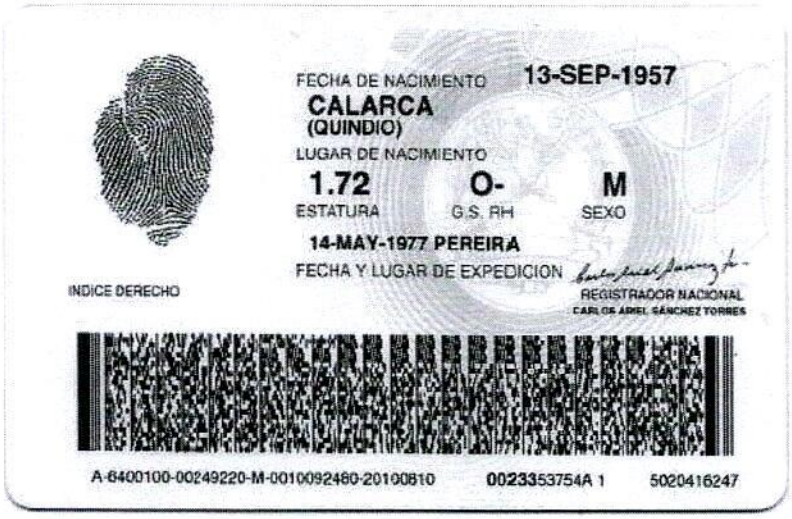
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.092.480
ECHEVERRY NOVOA
APELLIDOS
OSCAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1957
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-MAY-1977 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-6400100-00249220-M-0010092480-20100810
0023353754A 1
5020416247

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14766551617

(415)7707212489984(8020) 000001476655161 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 9 2 4 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 9 2 4 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ECHEVERRY	NOVOA	OSCAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
BRR VILLA NATALIA

42. Correo electrónico oseno570@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 6 9 3 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 8 2 0 7 0 7	0 0 2 0	2 0 2 1 0 1 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRY NOVOA OSCAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031016017

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQZ754	NISSAN	NP300 FRONTIER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
YD25-716261P

REG N

VIN
3N6CD33B2ZK420555

NÚMERO DE SERIE
3N6CD33B2ZK420555

REG N

NÚMERO DE CHASIS
3N6CD33B2ZK420555

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECHEVERRY NOVOA OSCAR

IDENTIFICACIÓN
C.C. 10092480

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482020000173325

VE
I

FECHA IMPORT.
15/03/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/11/2020	01/02/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02007766446

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-01-10	2025-01-11	2026-01-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KTICS	MODELO
2608004217263000	GQZ754	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	NISSAN	DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO	NP300 FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25716261P	3N6CD33B2ZK420555	3N6CD33B2ZK420555	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECHEVERRY NOVOA, OSCAR	3102769316	CC	10092480	ARMENIA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	1198	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
-Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se compruebe que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o alianzas comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, toda la relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podre ejercerlos en la calle 37 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3437555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178641868

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIMOTORES DE YOPAL LIMITADA

NIT: 901469242

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-006

Fecha de expedición: 2025/01/10

Fecha de vencimiento: 2026/01/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GQZ754	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	YD25-716261P
NRO. CHASIS:	3N6CD33B2ZK420555	**VIN:**	3N6CD33B2ZK420555
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: OSCAR ECHEVERRY N.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE DANIEL MORALES JIMENEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.460995

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GQZ754	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S.
NIT:	900935998
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 2B #14-21 OFICINA 611 ED LOS BANCOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 01-01-2025 **HASTA:** 01-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	94464415	0	1	LIVIANO

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
YOPAL	2025-OCT-28	3000118	2025-OCT-28	HI 00:00 HORAS	2026-OCT-28	HF 00:00 HORAS	2025-OCT-28	2026-OCT-28	365

TOMADOR

NOMBRE:	OSCAR ECHEVERRY NOVOA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 10092480	TELÉFONO:	3102769316	CIUDAD:	MOCOA
DIRECCIÓN:	CL 17 B 7 A 35				

ASEGURADO

NOMBRE:	OSCAR ECHEVERRY NOVOA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 10092480	TELÉFONO:	3102769316	CIUDAD:	MOCOA
DIRECCIÓN:	CL 17 B 7 A 35				

CONDUCTOR

NOMBRE:	OSCAR ECHEVERRY NOVOA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 10092480	TELÉFONO:	3102769316	CIUDAD:	YOPAL
DIRECCIÓN:	CALLE 17B 7A 35				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	OSCAR ECHEVERRY NOVOA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 10092480	TELÉFONO:	3102769316	CIUDAD:	MOCOA
DIRECCIÓN:	CL 17 B 7 A 35				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	PLACA	USO	MOTOR	CHASIS
06421073	NISSAN	PICKUP DOBLE CAB	FRONTIER [2]	2021	GQZ754	HERRAMIENTA DE TRABAJO	YD25716261P	3N6CD33B2ZK420555

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / $	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4,400,000,000	0 %	0
Pérdida Total por Hurto	$ 132,000,000	0 %	0
Pérdida Total por Daños	$ 132,000,000	0 %	0
Pérdida Parcial por Daños	$ 132,000,000	0 %	1
Pérdida Parcial por Hurto	$ 132,000,000	0 %	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	$ 132,000,000	0 %	1
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	$ 1,200,000		
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	$ 1,200,000		
Asistencia Jurídica Penal	$ 24,389,300		
Asistencia Jurídica Civil	$ 12,337,000		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	$ 40,000,000		
(continúa en la siguiente página...)			

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
4	0%
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**
Anual	2025-DIC-12

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
94464415	2025-OCT-28	2026-OCT-28

PRIMA VIGENCIA	$	2,312,246
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL PRIMA PESOS	$	2,312,246
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	5,877
IVA		440,446
TOTAL A PAGAR	$	2,758,569

CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4095586	BAYONA RODRIGUEZ, EDDYTH MIREYA	3142558492	100%

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

RULEID	31805	IDREQUEST	2b9eb7c0-28b1-4a95-817e-edc7f3ce3ee2 .

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente caratula.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO.1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehiculo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

NOTIFICACIONES 118-AGENCIA VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CL 15 40 1 OFICINA 425 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA URBANA
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

(415)7707274730185(8020)000000000009446441 5(3900)02758569(96)20251212

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 94464415

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	94464415	0	1	LIVIANO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% / $	Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil General Familiar	$ 44,000,000	0 %	1
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Trámite de Tránsito	INCLUIDA		
	INCLUIDA		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
ACCESORIOS ORIGINALES SEGÚN MODELO	$ 0
PROTECTOR PLATON	$ 300000
RINES DE LUJO	$ 600000

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medios de pago

Paga tu seguro en línea
Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.

Entidades financieras
Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.

Corresponsales bancarios
Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.

Débito automático
Autoriza el pago mensual de tu póliza.

Financiación en línea
Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

GASSOL GNV SAS, NIT: 900084748-5
Calle 38 # 20 - 20, YOPAL (CASANARE)
TEL: 3203222281 - 3202710186

A.INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — **2. DATOS DEL PROPETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO**

Fecha de prueba	Nombre o razón social		Documento de identidad	
2025-09-02	OSCAR ECHEVERRY NOVOA		CC (X) NIT () CE () No. 10092480	
Dirección		**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
CLL 24A 21 15		3112521590	Yopal	Casanare

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GQZ754	Colombia	Público	Camioneta	Nissan	Np300 frontier

Modelo	No. de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible	VIN o Chasis
2021	10031016017	2020-11-27	Blanco	Diesel	3N6CD33B2ZK420555

No. Motor	Tipo Motor	Cilindraje	Kilometraje	Número de Sillas	Vidrios Polarizados	Blindaje
YD25-716261P	DIESEL	2488	117922	5	SI () NO ()	SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

	Valor	Máximo	Unidad
Ruido escape		-	dBA

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja Derecha	38.00	2.5	klux/1m	2.99	0.5 - 3.5	%
Baja Izquierda	40.10	2.5	klux/1m	2.30	0.5 - 3.5	%

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Intensidad	Máximo	Unidad
84.80	225	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	78.50		72.60		67.20		40.20	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad
62.90	50	%

Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad
29.80	18	%

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
Eje 1 Izquierdo	3409.00	6209.00	N	Eje 1 Derecho	3372.00	5569.00	N	1.09	30	%
Eje 2 Izquierdo	2888.00	4405.00	N	Eje 2 Derecho	3199.00	4286.00	N	9.41	30	%
Eje 3 Izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N			%
Eje 4 Izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N			%
Eje 5 Izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N			%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-		Unidad
0.03	-1.05					10	Unidad m/km

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO			Dióxido de carbono CO2			Oxígeno O2			Hidrocarburo (como Hexano) HC			Óxido nitroso NO		
		CO	Vr Norma	Unidad	CO2	Vr Norma	Unidad	O2	Vr Norma	Unidad	HC	Vr Norma	Unidad	NO	Vr Norma	Unidad
		Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		ppm	Ralentí		%
		Crucero		%	Crucero		%	Crucero		%	Crucero		ppm	Crucero		%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%			%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota:

Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente

Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

CONFORMIDAD DE LA REVISION

APROBADO: SI_X_ NO___

NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA INSPECCION

83749

F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES





Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JENNY LORENA ALVAREZ GOMEZ

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nayro Leonel Moya Jimenez [Alineación de luces], Nayro Leonel Moya Jimenez [Tercera placa], Nayro Leonel Moya Jimenez [Profundidad de labrado], Nayro Leonel Moya Jimenez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Nayro Leonel Moya Jimenez [Foto delantera], Nayro Leonel Moya Jimenez [Inspección sensorial inferior], Nayro Leonel Moya Jimenez [Foto trasera], Nayro Leonel Moya Jimenez [Inspección sensorial interior], Nayro Leonel Moya Jimenez [Inspección sensorial exterior], Nayro Leonel Moya Jimenez [Inspección sensorial motor],

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por: Tecnimaq Ingenieria S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

Aguazul, Casanare, 19 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 01035 DE 2025

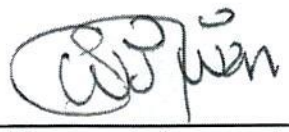
OBJETO: : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Estimados señores:

Yo. Cristhian Javier Guerra Diaz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de PROINGENIARQ S.A.S, en adelante el Contratista de interventoria, **SI** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Para lo anteriormente expuesto se anexan los datos de la ficha técnica de la resma ambientalmente amigable de la marca REPROGRAF la cual es ecológica.

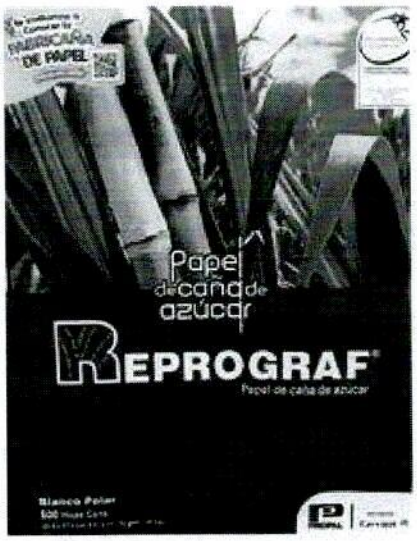
Nombre del Proponente: Proingeniar S.A.S.
Nombre del representante legal: Cristhian Javier Guerra Díaz
Cedula de Ciudadanía. 86.075.316 de Villavicencio
Dirección Calle 13 A No 9 - 50
Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Ciudad: Aguazul Casanare.



Firma del Proponente /representante legal

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Medidas producto envasado	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Para ver más imágenes del producto y su ficha técnica haga clic aquí.

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de caña de azúcar, alternativa más natural y renovable.

Este producto es biodegradable y se descompone de forma natural sin dañar el medio ambiente.

Producto fabricado en Colombia.

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Papel fabricado sin cloro elemental, más amigable con el medio ambiente.

Producto con certificación FSC, que garantiza un manejo responsable de los bosques.

Papel libre de ácido, lo que asegura mayor durabilidad y conservación.

Producto certificado por el sistema PEFC, garantizando un origen forestal sostenible.

El material de este producto puede reciclarse y tener una segunda vida útil.

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA

- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Blancura/Albura: 92%
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

Características

- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos

*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:

- Fotocopias
- Ink Jet

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones

- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROGRAMA DE INTERVENTORIA

Aguazul, Casanare, 19 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare.

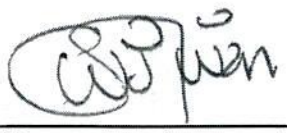
REFERENCIA: CONTRATO 01035 DE 2025

OBJETO: : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

A continuación, se Adjunta el programa de interventoría de acuerdo a lo propuesto donde se incorpora la el cronograma y plan de cargas para los meses de ejecución de la interventoría.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: Proingeniar S.A.S.
Nombre del representante legal: Cristhian Javier Guerra Díaz
Cedula de Ciudadanía. 86.075.316 de Villavicencio
Dirección Calle 13 A No 9 - 50
Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Ciudad: Aguazul Casanare.



Firma del Proponente /representante legal

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				PARTICIPACION EN CRONOGRAMA DE CARGAS POR ACTIVIDAD				VALOR POR ACTIVIDAD
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	CANT	1	CANT	1	
																	RESIDENTE OBRA CIVIL: Profesional con título de pregrado como Ingeniero civil y/o sanitario y/o sanitario y ambiental y/o en una rama afín al proyecto, con Posgrado en Gerencia de proyectos y/o área hidráulica y/o afines en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto. Deberá demostrar Experiencia profesional no menor de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la matricula profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual y deberá acreditar experiencia especifica mínimo de TRES (3) años como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA a la construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o mantenimiento de proyectos de agua potable y/o		Vehiculo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Modelo igual a 2021 o superior)		
1. ETAPA PRECONTRACTUAL:																	**$ 2.291.835,00**	**3,00**	**$ 0,00**	**0,00**	**$ 2.291.835,00**
1.1 Revisión y verificación de documentacion precontractual																	$ 763.945,00	1,00	$ 0,00	0,00	$ 763.945,00
1.2 Visita de reconocimiento de la zona objeto del estudio																	$ 763.945,00	1,00	$ 0,00	0,00	$ 763.945,00
1.3 Revision y aprobacion del cronograma, plan de cargas de ejecucion de la obra																	$ 763.945,00	1,00	$ 0,00	0,00	$ 763.945,00
2. ETAPA DE EJECUCION:																	**$ 33.804.566,25**	**44,25**	**$ 16.537.500,00**	**47,25**	**$ 50.342.066,25**
2.1 Funcion Técnica																	$ 16.997.776,25	22,25	$ 11.987.500,00	34,25	$ 28.985.276,25
2.2 Funcion Ambiental																	$ 3.819.725,00	5,00	$ 1.400.000,00	4,00	$ 5.219.725,00
2.3 Funcion Administrativa																	$ 3.819.725,00	5,00	$ 1.750.000,00	5,00	$ 5.569.725,00
2.4 Funcion Financiera																	$ 3.055.780,00	4,00	$ 1.400.000,00	4,00	$ 4.455.780,00
2.5 Funcion Contable																	$ 3.055.780,00	4,00	$ 0,00	0,00	$ 3.055.780,00
2.6 Funcion Juridica																	$ 3.055.780,00	4,00	$ 0,00	0,00	$ 3.055.780,00
	VALOR TOTAL MES - HOMBRE																**$ 36.096.401,25**	**47,25**	**$ 16.537.500,00**	**47,25**	**$ 52.633.901,00**
	DEDICACION TOTAL PRESUPUESTO MES - HOMBRE																**45,00%**	**47,25**	**45,00%**	**47,25**	
																					$ 10.000.441,00
																					$ 62.634.342,00

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Representante Legal
PROINGENIARQ S.A.S.